



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 04-2020 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las siete horas del día diecisiete de enero de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17ENE020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

La Sra. Gerente General en funciones presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 03-2020

Se dio lectura al Acta N° 03-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 03-2020

III. AVANCE DEL PROYECTO DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO Y HELIPUERTO DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, el informe sobre el avance del proyecto del Diseño y construcción del parqueo y helipuerto del HMC, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTE

El Consejo Directivo del CEFAFA ordenó una auditoría en el proceso de contratación del Diseño y Construcción del parqueo del HMC y en fecha 15OCT019, con base a informe final de Auditoría Interna determinó lo siguiente:

1. Modificación en el contrato del nombramiento del Administrador del Contrato.
2. Dejar sin efecto el nombramiento como supervisión externa a la Dirección de Apoyo Técnico del Ministerio de la Defensa Nacional.
3. Contratar los servicios de supervisión externa para garantizar la buena marcha de la obra y el correcto cumplimiento del contrato.
4. Definir órdenes de inicio para etapa de diseño y etapa de construcción y la suspensión temporal del proyecto.

B. AVANCES

1. Se llevó a cabo el concurso público de supervisión externa y se adjudicó a la sociedad Estructuritas Consultores S. A. de C.V., por un monto de (US \$ 69,369.38).
2. En fecha 13DIC019, personal de empresa adjudicada para la Supervisión se apersonó a las instalaciones de CEFAFA para avanzar con la documentación y análisis del proyecto.
3. En fecha 19DIC019 se continuó con las reuniones con la Supervisión y requirieron información.
4. En fecha 20DIC019 se firmó contrato con la sociedad Estructuristas y Consultores, S.A. de C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o copia electrónica originada en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor comunicarlo e impedirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. En ENE020 se proveyó la información solicitada y se concertó la primera reunión con la sociedad constructora para el 10ENE20.

6. En fecha 10ENE20 La supervisión externa requirió una actualización del estado de los permisos ante la OPAMSS. En ese sentido la sociedad constructora acotó que ya conocen el costo del trámite de pago para presentar los planos a autorización de OPAMSS, asimismo requirieron que el titular del inmueble en el que se construirá defina a la persona que firmará los trámites para seguir el proceso.

7. De igual forma mencionaron que OPAMSS requiera un documento que garantice que el helipuerto del HMC no es sujeto de calificación de Autoridad Aviación Civil. Ante esto se comunicó que la competencia de la AAC es para las actividades aeronáuticas civiles y en razón de ello pidieron que la FAS emitiera una nota en la que se expusiera esa circunstancia.

8. Por otro lado, la empresa constructora requirió se analizará la posibilidad de emitir la continuación del proceso y levantar la suspensión del proyecto puesto que ya se cuenta con supervisión externa y administrador de contrato.

9. La supervisión externa emitió una serie de observaciones técnicas que deben ser consideradas por la constructora para el diseño de la obra y en este pidieron un análisis o plan de contingencia, en el caso que existieran tuberías internas. La sociedad constructora se apoyó con el personal del HMC y únicamente tienen esas identificaciones.

10. Por lo que la empresa supervisora expuso que el MOP posee el equipo para que se pudiera tramitar ante esa cartera de Estado ese servicio y no represente un gasto adicional.

C. CONCLUSIONES

1. Habiendo designado COSAM al Administrador de Contrato Ing. Enoc Rivera y por parte de CEFAFA contratado a la Sociedad Estructuritas Consultores como Supervisión externa del proyecto de Construcción del Parqueo y Helipuerto del HMC; siendo los anteriores motivos que se consideraron para la suspensión provisional de la obra es dable evaluar el levantamiento de la suspensión del proyecto para proseguir con la ejecución del mismo.

2. Formalizando la reactivación del contrato de construcción podrá darse la orden de inicio a la sociedad Supervisora y la Sociedad Durán Vásquez deberá cumplir con los requerimientos formales exigidos por la supervisión para posteriormente proseguir con la calificación y aprobación del diseño y presentar el trámite ante OPAMSS.

D. RECOMENDACIONES

Al finalizar el análisis de los antecedentes expuestos y las conclusiones, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Emitir resolución que retire la suspensión del proyecto del DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO Y HELIPUERTO DEL HMC para proseguir con la ejecución del mismo.

2. Que la administración de contrato de supervisión emita orden de inicio para que formalmente asuma el rol ante la sociedad constructora.

3. Solicitar al EMGFA que emita aclaración en la que se exponga que la Autoridad Aviación Civil no tiene competencia para la autorización de aeródromos y helipuertos militares cuando sea requerido por el administrador del contrato.

4. Realizar el requerimiento al Sr. Ministro de la Defensa Nacional para que se designe al personal para que lo represente ante la OPAMSS para la presentación del trámite cuando sea avalado el diseño por la supervisión.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor responderlo o arrojarlo a su correspondiente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado que se retire la suspensión del proyecto del DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO Y HELIPUERTO DEL HMC, para proseguir con la ejecución del mismo, a través de una resolución.

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que el administrador de contrato de supervisión, emita orden de inicio para que formalmente asuma el rol ante la sociedad constructora.

3. Se encomienda a la Gerencia General que solicite al EMGFA, que emita aclaración en la que se exponga que la Autoridad Aviación Civil (AAC), no tiene competencia para la autorización de aeródromos y helipuertos militares, cuando sea requerido por el administrador del contrato.

4. Se encomienda a la Gerencia General que solicite al Sr. Ministro de la Defensa Nacional, que designe al personal para que lo represente ante la OPAMSS, para la presentación del trámite cuando sea avalado el diseño por la supervisión.

IV. INFORME DE AVANCE DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL FARMACÉUTICO-WEB (SICOFAR-WEB)

El Sr. Asesor Informático presentó al Consejo Directivo, el informe de avance del Sistema Integral de Control Farmacéutico - WEB (SICOFAR-WEB), el cual estaba conformado de acuerdo al detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES/LÍNEA DE TIEMPO.

A continuación, se detallan los antecedentes de contratación de personal programador JAVA y desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico-Web (SICOFAR-WEB):

NOV016	Contratación de 1er. programador JAVA (Ing. Dennys Valenzuela).
NOV016-AGO017	Soporte y mantenimiento módulo de abastecimiento (JAVA).
AGO017	Contratación de 2do. programador JAVA (Tec. José Guillen).
SEP017-ENE018	Análisis del módulo de créditos y facturación. Fue suspendido en el mes ENE018, a fin de retomar análisis y desarrollo de los módulos de INVENTARIO DE PRODUCTOS y COMPRAS COMERCIALES.
FEB018-FEB019	Análisis, diseño y desarrollo de los módulos de: INVENTARIO DE PRODUCTOS y COMPRAS COMERCIALES. Módulos finalizados.
DIC018	Contratación de 3er. Programador JAVA (Tec. Ronald Mezquita).
ENE019-FEB019	Inducción y capacitación sobre estándares y lógica programática en JAVA para el Tec. Ronald Mezquita.
MAR019-DIC019	Se retoma el análisis, diseño y desarrollo de los módulos de: FACTURACIÓN y AUXILIAR DE CRÉDITOS. Módulos Finalizados.
MAR019-DIC019	Análisis, diseño y desarrollo del módulo de Tesorería. Avance al 70%.
19AGO019	Se integran en apoyo al desarrollo del SICOFAR-WEB, dos (2) ingenieros del MDN (Ing. Jorge Campos e Ing. Arnoldo Rivas).
SEP019-NOV019	Análisis, diseño y desarrollo de los módulos de : AUXILIAR DE PRESUPUESTO y AUXILIAR DE CONTABILIDAD (Ing. Campos e Ing. Rivas). Avance al 50%.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento es confidencial y es propiedad exclusiva del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. No debe ser divulgada, reproducida, copiada, distribuida o utilizada para fines ajenos a los que le fueron otorgados. Si no es el destinatario autorizado, cualquier uso de esta información es estrictamente prohibido y será sancionado por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor comunicarlo a este correo y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. SISTEMAS QUE INTEGRAN EL SICOFAR-WEB.

1. Sistema Gerencial.
2. Sistema de Finanzas.
3. Sistema Comercial.
4. Sistema de Compras.
5. Sistema de RR.HH.
6. Sistema de Asuntos Regulatorios.
7. Sistema de Inventarios.
8. Sistema de Apoyo Logístico.
9. Sistema de Producción.

C. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL SICOFAR-WEB.

El SICOFAR-WEB, se planifico para un periodo de desarrollo de tres (3) años, considerando como fuerza de desarrollo un total de cuatro (4) programadores JAVA (Ver anexo "A" CRONOGRAMA DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO DEL SICOFAR-WEB).

D. IMPLEMENTACIÓN DE FASE I /SICOFAR-WEB.

La FASE I, comprende los módulos de: INVENTARIO DE PRODUCTOS, COMPRAS COMERCIALES, FACTURACIÓN Y AUXILIAR CRÉDITOS. Referidos módulos han sido finalizados programáticamente; sin embargo, se encuentran pendientes tareas de pruebas, capacitación de usuarios, levantamiento de inventario de productos en salas de venta y bodega general e implementación.

Por lo que se ha planificado que la FASE I, inicie su implementación a partir de la segunda semana de MAR2020. (Ver Anexo "B" IMPLEMENTACIÓN DE FASE I /SICOFAR-WEB).

E. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE FASE II / SICOFAR-WEB.

La FASE II, comprende el desarrollo e implementación de los módulos de: AUXILIAR PRESUPUESTO, AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y AUXILIAR DE TESORERÍA. Para tal caso se ha planificado finalizar el desarrollo de los mismos en la tercer (3er) semana del mes de MAR2020 e implementarlos en la última semana del mes de ABR2020. (Ver Anexo "C" DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE FASE II/SICOFAR-WEB).

F. INVERSIÓN EN HARDWARE, SOFTWARE Y DESARROLLO PARA EL SICOFAR-WEB.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Hardware	\$ 41,354.96
2	Software/Capitaciones	\$ 31,707.55
3	Insumos	\$ 4,175.60
4	Salarios en Desarrollo/Admón. Proyecto.	\$ 90,000.00
	Total Invertido (a la fecha)	\$167,238.11

NOTA: Se debe considerar que, dentro del monto de salarios, solo un 50% de los honorarios de asesoría informática, se deben considerar para la administración del proyecto SICOFAR-WEB, ya que el resto corresponde a la asesoría general a CEFAFA en materia de Tecnología Informática.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico origina en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por el personal, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitarlo a entregado@cefafa.mil y destruirlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



G. CONSIDERACIONES

1. Los módulos de FASE I, se encuentran finalizados programáticamente. Pendiente realizar pruebas, capacitación de personal y levantamiento de inventario de productos en salas de venta y bodega general.
2. Se requiere invertir tiempo para retomar el módulo de créditos (Lógica programática y operatividad). Se re-asigno al Tec. José Guillen, por renuncia de programador a cargo de dicho módulo.
3. Se deberá ajustar el cronograma de implementación de los módulos FASE I.
4. No se cuenta con un Administrador de Base de Datos (DBA), que mantenga el seguimiento, monitoreo y respaldo de la Base de Datos.
5. Debido a la alta demanda de personal programador JAVA, con alto nivel de experiencia, se corre el riesgo de deserción de nuestro personal, por ofrecimientos de mejores oportunidades de empleo.

H. RECOMENDACIONES

Que el Consejo Directivo de CEFAFA, autorice lo siguiente:

1. Contratar dos (2) Analista/Programador JAVA, modalidad servicios profesionales, con un salario de US\$ 1,300.00 y/o en su defecto contratarlos por medio de servicios de Outsourcing. A fin de tener personal con el perfil técnico requerido para el proyecto.
2. Se recomienda que una vez implementada FASE I y II, se inicie con el desarrollo de los módulos de: ADQUISICIONES INSTITUCIONALES, INVENTARIO DE ACTIVO FIJO, RR. HH Y VENTAS CORPORATIVAS.
3. De optarse por contratar los servicios de empresa de desarrollo de software, se recomienda que se le asigne los MÓDULOS REQUERIDOS PARA EL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE CEFAFA, a fin de contar con los mismos previo al inicio de operaciones.
4. Contratar un (1) Administrador de Base de Datos, modalidad servicios profesionales, con un salario de \$1,300.00, a fin de que administre la Base de Datos y servidor de aplicaciones del nuevo sistema SICOFAR-WEB.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado sobre el avance del Sistema Integral de Control Farmacéutico – WEB (SICOFAR-WEB).

V. PROPUESTA DE CONVENIO ISBM 2020

La Sra. Gerente Comercial presento al Consejo Directivo, la propuesta del Convenio Interinstitucional con el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), para el año 2020, con el objetivo de presentar los avances de dicho proyecto, el cual estaba conformado según detalle:

A. CONSIDERACIONES

1. Realizar un Convenio favorable para ambas partes en el que CEFAFA despache medicamentos a la población usuaria del ISBM a través de 22 sucursales ubicadas a nivel nacional.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento es confidencial y pertenece al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. Toda reproducción, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o archívalo a su sistema y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 2. El despacho de medicamentos se hará conforme al Cuadro Básico bajo convenio.
- 3. El Cuadro básico de medicamentos será negociado con los proveedores considerando una rentabilidad conveniente para el CEFAFA.
- 4. Los términos del Convenio y Normativa serán establecidos procurando el beneficio para las dos instituciones.

B. ANTECEDENTES

- 1. Inicio del Convenio con ISBM: año 2002
- 2. Finalización del Convenio con ISBM: 31DIC017
- 3. Deuda pendiente de pago: \$166,385.74
- 4. Histórico de ventas durante los últimos tres años a ISBM:

AÑO	VENTA
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	

C. ACCIONES TOMADAS PARA LA PROPUESTA

- 1. Se formó un grupo de trabajo integrado por personal de las Gerencias Comercial, Financiera, Administrativa; Departamentos de Planificación y Control y Tecnología y Sistemas.
- 2. Se realizó una revisión minuciosa del Convenio (contra propuesta que presentó CEFAFA en 2018).
- 3. A partir del convenio se derivará la normativa para el despacho de medicamentos a beneficiarios del ISBM.
- 4. La normativa emitida por el ISBM está siendo verificada detalladamente con la finalidad de crear procedimientos eficientes, dentro de ella se incluirá información extralda del convenio.

D. REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN

- 1. Contratación de 12 dependientes de Farmacia, quienes reforzarán las sucursales de mayor movimiento de ISBM.
- 2. Contratación o promoción de 1 Analista de Compra Corporativo adicional.
- 3. Contratación de 2 Auxiliares de Bodega adicionales para reforzar la recepción, preparación y despacho de medicamentos.
- 4. Contratación de 2 Auxiliares de Crédito adicionales para reforzar la recepción y preparación de documentación para cobro.
- 5. Capacitación para el personal involucrado, sobre todo el personal de sucursales.
- 6. Designar al personal enlace entre CEFAFA-ISBM, comercial y técnico (un propietario y un suplente).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo a análogos@o su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. Evaluación del equipo informático de las sucursales para determinar necesidades de equipo nuevo.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar el inicio de la negociación con el ISBM sobre la base de la propuesta del convenio.
2. Autorizar al equipo de trabajo para la negociación del convenio según detalle siguiente: Gerente General, Gerente de Adquisiciones, Gerente Comercial, Gerente Financiero, Asesor Financiero, Jefe de Planificación y Control.

Acuerdo N° 5


El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:


1. Autorizado que se inicie la negociación con el ISBM, sobre la base de la propuesta del convenio.
2. Autorizado el nombramiento del equipo de trabajo para la negociación del Convenio, según detalle siguiente: Gerente General, Gerente de Adquisiciones, Gerente Comercial, Gerente Financiero, Asesor Financiero, Jefe de Planificación y Control.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de enero del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, destrucción o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor responder o preguntar a su emisor y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

